



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-PyP-11	Página 1 de 6	
	DEMANDA INDUCIDA EN PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	Fecha Vigencia 2020/03/04	Documento Controlado		


DEMANDA INDUCIDA EN PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

 ELABORO: Cinthya Arenas Enfermera	 REVISÓ: María Danela Sogamoso G. Subgerente Asistencial	 LUIS IGNAGIO BETANCOURT SILGUERO. Gerente APROBADO: RESOLUCIÓN No.152 de 2020/03/04
FECHA: 2020/02/27	FECHA: 2019/02/28	
Vo.Bo: Martha E. Amaya C. Oficina de Calidad 	FECHA: 2020/03/03	

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-PyP-11	Página 2 de 6	
	DEMANDA INDUCIDA EN PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	Fecha Vigencia 2020/03/04	Documento Controlado		

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE Y RESPONSABLES.....	3
3.	GENERALIDADES	3
3.1	RECURSOS:.....	4
3.2	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.....	4
4.	REGISTROS DE CALIDAD.	5
5.	NORMATIVIDAD.....	6
6.	BIBLIOGRAFÍA:	6

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-PyP-11	Página 3 de 6	
	DEMANDA INDUCIDA EN PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	Fecha Vigencia 2020/03/04	Documento Controlado		

1. OBJETIVO

- Dotar al personal de salud de un procedimiento para la realización de la demanda inducida de las actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud en los diferentes centros de atención.
- Orientar el portafolio de servicios de Promoción y Mantenimiento de la Salud; identificando los riesgos más importantes con el enfoque de ciclo vital al usuario y al grupo familiar.
- Inducir la demanda de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución 3280 para el cumplimiento de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.

2. ALCANCE Y RESPONSABLES

Inicia con el abordaje del usuario y termina con la ficha diligenciada de la actividad a la cual va a ser ingresado el paciente.

Son responsables del cabal cumplimiento de este procedimiento todo el personal del área asistencial y administrativa del centro de atención.



3. GENERALIDADES

Demanda Inducida: Es un procedimiento que se utiliza para direccionamiento de los usuarios a los diferentes programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud.

El crecimiento y desarrollo mismo del país, obliga a generar nuevas estrategias de atención en salud, con énfasis en promoción y prevención, centrando el interés en la atención del usuario, y teniendo en cuenta la diversidad de factores que confluyen y que inciden en el estado de salud de una comunidad, entre estos los socioculturales, psicológicos y espirituales, y que en la mayoría de los casos son percibidos en el ámbito familiar exclusivamente.

Esta práctica permite que el personal de la salud esté en contacto con el entorno del usuario, obteniendo más datos para la valoración del estado de salud y sus necesidades.

Diversos factores influyen: insuficientes medios de movilidad para que el agente de salud y /o auxiliar de enfermería, se traslade de un hogar a otro, el reducido

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-PyP-11	Página 4 de 6	
	DEMANDA INDUCIDA EN PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	Fecha Vigencia 2020/03/04	Documento Controlado		

número de personal y otras múltiples actividades que cumple el personal, además de la poca receptividad de las familias para aceptar lo que considera una intromisión.

3.1 RECURSOS:

Talento humano:

- Auxiliares de Enfermería
- Servicio al ciudadano
- Profesionales de la salud
- Facturadores

Materiales o logísticos:

- Hoja de registro y lapiceros.
- Formato de demanda inducida
- Sistema de información, agendamiento

Metodológicos:

Lo descrito en el presente documento

Medio ambiente:



La demanda Inducida intramuralmente se realiza en el área de pre consulta, consulta médica, consulta de Enfermería, vacunación y Odontología con el fin de promover las actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud en la población.

De igual manera se puede hacer extramural durante las brigadas en el área urbana o rural y en puestos de salud.

3.2 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Abordaje directo

- a) Abordaje al usuario que asiste a cualquier área de consulta externa y/o área rural

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-PyP-11	Página 5 de 6	
	DEMANDA INDUCIDA EN PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	Fecha Vigencia 2020/03/04	Documento Controlado		



- b) Se pregunta la edad del usuario, para definir la ruta de atención que se puede atender.
- c) Preguntar al usuario si ha sido atendido en algún programa de la ruta.
- d) Si la respuesta es positiva se verifica cita y/o se direcciona un programa (previo diligenciamiento del formato).
- e) Si la respuesta es negativa, se procede a la clasificación y diligenciamiento del formato de demanda inducida según ruta evaluada.
- f) Se debe dar la cita de acuerdo con la disposición del tiempo del usuario.

Abordaje por base de datos

Para los usuarios subsidiados contratados con la ESE SOLUCION SALUD, se debe realizar búsqueda por las bases de datos entregadas por la EPS, teniendo en cuenta la edad y el sexo. El director será el responsable del análisis de los usuarios atendidos con los usuarios pendientes por atender y procederán a la búsqueda de acuerdo con la información suministrada por la EPS, ya sea visita o llamada telefónica, esta acción será registrada en la planilla de demanda inducida.

4. REGISTROS DE CALIDAD.

Registros	Código	Identificación	Ubicación	Responsable del Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición Final
Registro y seguimiento de demanda inducida a programas de promoción y mantenimiento de la salud	FR-PYP-30	Registro y seguimiento de demanda inducida a programas de promoción y mantenimiento de la salud	Consultorio Enfermería	Auxiliar de programas	5 años	Dstrucción
Boleta de remisión actividades de demanda inducida	FR-PYP-22	Boleta de remisión actividades de demanda inducida	Consultorio Enfermería	Auxiliar de programas	5 años	Dstrucción

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD	Versión 3	Código PR-PyP-11	Página 6 de 6	
	DEMANDA INDUCIDA EN PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	Fecha Vigencia 2020/03/04	Documento Controlado		

5. NORMATIVIDAD

Resolución 3280 de 2018. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

6. BIBLIOGRAFÍA:

Farnos. Gloria. Manual de protocolos y procedimientos generales en enfermería. Edición Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba. CO 487/2001.

Organización Mundial de la Salud. Mumps. www.who.int.2000.

CONTROL DE CAMBIO

VERSIÓN No	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
1	Se elabora la primera versión de demanda inducida en PYP	Gerencia	
2	Se realiza ajuste general al procedimiento	Gerencia	2014/06/25
3	Se realiza ajuste general	Gerencia	2020/03/04